UOC N° 202 /2021.

Asunción, 03 de febrero de 2021.

Señor
***Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

***REF.:** RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 322343/2020 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 178/2019 - "LPI CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS)". ID N° 370314.-*

*En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 878/2021**, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA A LOS PUNTOS OBSERVADOS SE REMITE EL MEMORANDUM UEPE N° 117/2021.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO U.O.C. - M.O.P.C.

RAMÓN RIVEROS U.O.C. - M.O.P.C.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UEPE Nº 117 /2021

FECHA: 02 / 02 /2021

PARA: **Srta. LINCY LUCENA VERA,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE: **ING. ALFREDO BORDON,** Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

REFERENCIA: Contrato S.G. MINISTRO N° 698/2019 MEJORAMIENTO DE LA INTRESECCIÓN DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTÍNEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS.

OBJETO: Respuesta a Memorándum UOC N° 122/2021.

Me dirijo a usted en el marco del proyecto de la referencia, y en relación al Memorándum UOC N° 122/2021, de fecha 27 de enero del corriente por medio del cual la Unidad Operativa de Contratación del MOPC comunica sobre la retención del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato comunicado por medio de la Nota DNC N° 878/2021.

En ese sentido, fueron citados dos aspectos observados. Para ambos casos, se remiten las respuestas correspondientes;

1. Cabe aclarar que el monto incrementado es de 1.208.425.625 gs (Mil doscientos ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos veinticinco guaraníes). Debido a un error material involuntario al momento de la transcripción, fue indicado otro monto, siendo este el correcto.
2. El monto contractual es de 130.880.178.240 gs. (Ciento treinta mil ochocientos ochenta millones ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta guaraníes), igual que en el caso anterior debido a un error material involuntario al momento de la transcripción, fue indicado otro monto siendo este el correcto.

Sin otro particular y solicitando los buenos oficios de la Unidad Operativa de Contratación para realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP para la publicación del Convenio 2 que se encuentran retenidos.

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Imperial 2do Piso Calle Alberdi y Estrella
Asunción – Paraguay
uepe@mopc.gov.py